



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de julio de 1990.-

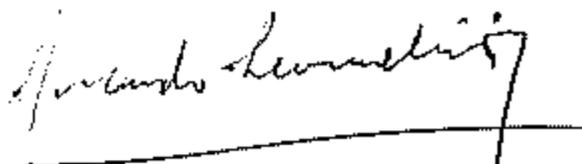
Visto lo solicitado por la Prosecretaría de la Corte Suprema de Justicia y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 347/90 referente a las horas extras que realizará el personal mencionado a fs. 1 de estas actuaciones cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de agosto de 1990, con exclusión del período de feria.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el ejercicio financiero de 1990.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)

Buenos Aires, 26 de junio de 1990.-

Secretario de
Superintendencia Judicial
Dr. Claudio M. Kiper

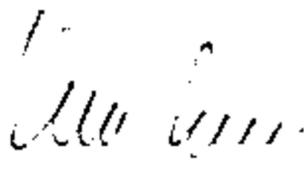
DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., a efectos de solicitar se prorrogue la autorización para realizar notas extras, atorgada mediante Resolución Nº 347/90 al personal de esta Prosecretaría que a continuación se menciona:

DOMENICI Eduardo Alberto	- Ofic. sup. 7ma. PAT
BOGADO Pedro Alberto.	- Ofic. sup. 9na. PAT
MASA Julio César.	- Aux. principal PAT
LAMOUNAN Pablo Martín.	- Aux. ppal. 6ta. PAT

Baso el presente pedido, en la persistencia de las causales que motivaron inicialmente la solicitud de referencia.-

Saludo a V.E. muy atte.-


LUIS MARIA FREIRE
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


BEATRIZ GONZALEZ GUZMAN
PROFESORA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION